

“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”.

APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y DESIGNA ITS.

DECRETO ALCALDICIO N° 13411

QUILLON, 24 MAR. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°006, de fecha 27 de enero de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°64, de fecha 31 de enero de 2025, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°868, de fecha 20 de febrero de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 4352-3-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 07 de marzo de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 20 de marzo de 2025;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 21 de marzo de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
12. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
13. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-3-LE25, denominada **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL"**.

2.- Acta de evaluación de fecha 20 de marzo de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LTDA., RUT 78.610.360-6**, por un monto de **\$46.498.248.-** (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 15 días hábiles.



DECRETO:

1.- ADJUDÍQUESE, licitación pública ID N°4352-3-LE25, denominada “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”, a la empresa **COMERCIAL E INDUSTRIAL NOVA SEGURIDAD LTDA.**, RUT 78.610.360-6, por un monto de **\$46.498.248.-** (cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 15 días hábiles.

2.- DESÍGNESE, a la funcionaria Srta. **JOCELYN UVIÑA ITURRA**, funcionaria de la Dirección de Administración y Finanzas – Prevención de Riesgos, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 4352-3-LE25, “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**”, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción de los productos y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.

3.- NOTIFÍQUESE, a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

4.- AUTORÍCESE, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

RNA/vvi
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO